



## RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
- INFORME:** Relevamiento de Información Específico N° 07/2022
- CORRESPONDIENTE:** Relevamiento de Información Específico del proyecto “2012 - Construcción Sistema de Riego Guadalquivir - CENAVIT-Calamuchita”
- PERIODO:** Por el periodo comprendido: del 17 de diciembre de 2013 (orden de proceder) al 01 de octubre de 2021 (pago certificado de avance de obra N° 64 – cierre)
- OBJETIVO:** El objetivo es determinar el grado de auditabilidad del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO GUADALQUIVIR – CENAVIT – CALAMUCHITA”, del periodo 2013 a 2020, así como la existencia de información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la auditoria.
- OBJETO:** El objeto del presente relevamiento es toda la documentación que respalda el proceso de ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO GUADALQUIVIR – CENAVIT – CALAMUCHITA” de la gestión 2013. La documentación sujeta a análisis es la siguiente:
- Contrato de Obra.
  - Designación del Fiscal de Obra.
  - Orden de Proceder para el CONTRATISTA emitida por la Supervisión Técnica.
  - Boletas de Garantía (Correcta Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato), de todo el periodo de ejecución de la Obra.
  - Informes Técnicos mensuales elaborados por la Supervisión Técnica y Fiscal de Obra.
  - Comprobantes contables con sus respectivas Planillas de Avance de Obra (PAO con documentos y respaldos del Contratista, Supervisión y Fiscal de Obra).
  - Modificaciones al Contrato (con documentos y respaldos del Contratista, Supervisión y Fiscal de obra), generados durante la ejecución de obra, como ser:
    - Contratos Modificatorios.



- Órdenes de Cambio.
- Órdenes de Trabajo.
- Aprobación de las modificaciones realizadas al Contrato por parte del Sub Gobernador de Uriondo.
- Acta de Recepción Provisional
- Acta de Recepción Definitiva
- Libros de Órdenes.
- Planilla de Liquidación Final de Obra.

**ALCANCE DEL EXAMEN:** El alcance del presente relevamiento corresponde al periodo que contempla la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO GUADALQUIVIR – CENAVIT – CALAMUCHITA”, fecha de inicio: 17 de diciembre de 2013 (orden de proceder) al 01 de octubre de 2021 (pago de la última Planilla de Avance de Obra N° 64 – Cierre)

#### **RESULTADOS:**

Como resultado del Relevamiento de Información, realizado a la Obra “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO GUADALQUIVIR – CENAVIT – CALAMUCHITA”, se ha podido apreciar que la obra se encuentra concluida físicamente y cancelada en un 100% y se realizó la restitución total del anticipo. Sin embargo, la misma sigue figurando en los estados financieros como en proceso de ejecución.

El Ing. Evaluador de la Unidad de Auditoría Interna ha realizado la verificación física de la obra emitiendo el Informe Técnico N° IT/LAG/06/2022 de fecha 14 de julio de 2022, en el mismo indica que las verificaciones realizadas a la ejecución de la obra, solamente se efectuó a algunos ítems que no son relevantes, debido a que para realizar una revisión a los ítems más significativos se requiere de un equipo topográfico y de esclerómetro, por la magnitud de la obra, los mismos fueron solicitados, pero no se pudo contar con esos equipos; sin embargo, de los ítems verificados, algunos tienen diferencias que no son significativas.

Asimismo, respecto a las denuncias efectuadas por ASOPRU a la ejecución de la obra, indica que la empresa subsana las observaciones realizadas.

La ASOCIACION ACCIDENTAL GUADALQUIVIR realizó una demanda a la Sub Gobernación en la Sala Social ss Administrativa y Contenciosa Administrativa Primera del Tribunal Departamental de Justicia por la falta de pago de las planillas de avance de obra N° 50 (parcial) y de la 51 a la 64; emitiendo esta sala en fecha 24 de mayo, la sentencia N° 5/2021, en la cual determina la cancelación



de las planillas por Bs35.067.527,08 y el pago de Bs2.301.853,00 por concepto de intereses.

Con la finalidad de dar cumplimiento con la sentencia, la Sub Gobernación de Uriondo, realizó un acuerdo de compromiso de pago con la Asociación Accidental Guadalquivir, llegando a un acuerdo de cancelar por concepto de intereses, un importe de Bs2.116.969,22, los mismos que fueron cancelados mediante comprobante N° 329 de fecha 06 de diciembre de 2021.

De acuerdo a Informe Legal N° 18/2022 del Asesor Legal de la Unidad de Auditoría Interna de fecha 19 de diciembre de 2022, establece la existencia de indicios de responsabilidad por la función pública que asciende a la suma de Bs2.116.969,22 por los intereses cancelados en favor de la Asociación Accidental Guadalquivir, no pudiendo establecer los posibles involucrados debido a que no se pudo obtener una nota de renuncia a los intereses por parte de la empresa constructora, por la vacación judicial.

Por lo expuesto el Relevamiento **es Auditable**, en lo que respecta a la cancelación de multas a la empresa Asociación Accidental Guadalquivir y no así por las denuncias realizadas.

Respecto a la ejecución de la obra no se pudo realizar las mediciones a los ítems más relevantes por falta de equipo.

Tarija, 30 de diciembre de 2022